



Resolución Administrativa N° 0357-2010- ANA-ALA Huamachuco

Huamachuco, 15 de noviembre de 2010.

Visto:

El expediente administrativo de Registro N° 0516-2010/ALA-HUAMACHUCO y demás documentos que se acompañan, en un total de 150 folios, de fecha 24 de junio de 2010, mediante el cual, el señor Luis Germán Vargas Flores, presidente del comité de usuarios Pumachaca, solicita Regularización de Autorización de Ejecución de estudios de aprovechamiento hídrico, Aprobación de Estudios, Autorización para Ejecución de obras y Licencia de Uso de Agua con fines Agrarios de la Quebrada El Alizo y,

Considerando:

Que conforme establece el artículo 15° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, la Autoridad Nacional del Agua tiene, entre otras funciones, la de otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua

Que la quinta disposición complementaria transitoria del reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG, señala que en tanto se implementen las Autoridades Administrativas de Agua y el Tribunal Nacional de Resolución de Controversias Hídricas, las funciones de primera instancia serán asumidas por las Administraciones Locales de Agua.

Que la segunda disposición complementaria transitoria del reglamento de procedimientos administrativos para el otorgamiento de derechos de uso de agua, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 579-2010-ANA, señala que sin perjuicio de lo establecido en la primera disposición complementaria final, las personas que al momento de la publicación de este reglamento vienen utilizando el agua superficial de manera pública, pacífica y continua durante cinco años o más, sin contar con sus respectivas licencias de uso de agua, podrán tramitar en un solo procedimiento el otorgamiento de licencia de uso de agua superficial en vía de regularización, para lo cual deberán acreditar la propiedad o posesión legítima del predio donde se usa el agua y que se hayan establecido las obras hidráulicas, según corresponda, memoria descriptiva de la obra ejecutada, con la justificación de la demanda y uso del agua, y, debidamente suscrita por un ingeniero especialista en recursos hídricos, colegiado y habilitado, según formato anexo N° 15, documentos que dan la conformidad de las obras y de certificación ambiental y la Autorización de las servidumbres de uso de agua que se requieran, cuando corresponda.

Que a través del informe técnico N° 0086-2010-ANA-ALA-Huamachuco/AT-GQA de fecha 15 de octubre se concluye **Autorizar**, en vía de regularización, a favor del Comité de Usuarios del canal **Pumachaca**, la ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, cuya infraestructura de riego comprende: **una bocatoma** tipo rústica, ubicada a la margen derecha de la Quebrada El Alizo, en las coordenadas UTM (WGS 84): 822 224 E - 9 131 943 N, Huso 17, Zona M, a una altitud de 3 465 m.s.n.m., esta fuente abastece al canal de riego Pumachaca con un caudal de 5.00 l/s (en época de estiaje), el cual tiene una longitud de 1 440 m., y en toda su longitud es rústica con una sección de forma irregular, de acuerdo con lo informado por el Técnico de Campo y la Memoria Descriptiva presentada por los recurrentes y otorgar **Licencias** de uso de agua superficial con fines agrarios, provenientes de la **Quebrada El Alizo**, a favor del **Comité de Usuarios del Canal Pumachaca**, para un área total bajo riego de 9.4934 ha, y un



volumen total de agua de 79 488.24 metros cúbicos, máximo anual; para aprovecharla en los predios de los 35 usuarios; ubicados en el ámbito de la Comisión de Usuarios Cushuro y de la Junta de Usuarios Huamachuco, y que políticamente pertenecen al sector Pumachaca, caserío de La Colpa, distrito de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Nombres y Apellidos	DNI/RUC	Ubicación del Predio donde se Usará el Agua			Volumen de Agua Máximo Anual Otorgada en el bloque (m³)
			Nombre del Predio	Código Catastral	Área Bajo Riego (ha)	
1	Rodriguez Flores Basilio	17876582	Pumachaca	-	0.2500	2,093
2	Rodriguez Vargas Edgar Enrique	40766801	Pumachaca	31224	0.2500	2,093
3	Rodriguez Fernandez Wilmer	19560078	Pumachaca	31218	0.5000	4,187
4	Aranda Fernandez Emilio	19522963	El Cando	31214	0.2500	2,093
5	Flores de Vargas Marina del Carmen	19531590	El Tingo	31230	0.2500	2,093
6	Vargas Flores Albina	19528594	Pumachaca	31225	0.2500	2,093
7	Vargas Flores Luis German	19525253	Pumachaca	31225	0.2500	2,093
8	Vargas Flores Nazaria Norma	19556930	El Tingo	31979	0.2500	2,093
9	Vargas de Valderrama Cresencia	19525867	Loma del Viento	31976	0.1262	1,057
10	Valderrama Vasquez Jose Cruz	19523906	El Shiraque	31236	0.7069	5,919
11	Carcia Briceño Maria Natalia	19523828	El Capuli	31234	0.2500	2,093
12	Alfaro Vargas Roman	19557271	El Zuro	31335	0.2500	2,093
13	Alfaro Vargas Francisca	19562264	Las Combas	31277	0.2500	2,093
14	Leonardo Ruiz Adriana Alejandrina	19527376	La Cortadera	31260	0.2500	2,093
15	Sare Aurora Ymitacion	19704907	El Cando	-	0.2500	2,093
16	Ruiz Leonardo Maria Vicenta	19527338	La Zarza	31256	0.2500	2,093
17	Flores Rodriguez Jose Francisco	19523063	El Quinual	31249	0.2500	2,093
18	Ruiz Rondon Florencia	19527284	Loma del Viento	-	0.2500	2,093
19	Vargas Flores Jorge Victor	19560053	La Loma del Viento	-	0.2500	2,093
20	Vargas Flores Julia Maecelina	19530196	La Loma del Viento	-	0.2500	2,093
21	Ballena Vargas Mirtha Maritza	41991226	La Quebrada	-	0.2500	2,093
22	Vargas Flores Emerita Yolanda	19562130	LaS Flores	-	0.2500	2,093
23	Esquivel Aranda Luciano	19558420	La Loma del Viento	32054	0.2500	2,093
24	Vargas Flores Maria Hilaria	19529339	La Quebrada	-	0.2500	2,093
25	Benites Rodriguez Santos Dolores	19523886	La Cantuta	31243	0.2296	1,922
26	Villanueva Carrion Marino	19520387	Pumachaca	31233	0.2500	2,093
27	Esquivel Leonardo Isidro Segundo	18184666	Pumachaca	31255	0.1866	1,562
28	Flores Ropdriguez Juana Maria	19523774	Pumachaca	-	0.2441	2,044
29	Flores Anticona Purificacion Fortunato	19524535	Loma Amarilla	31212	0.2500	2,093
30	Esquivel de Flores Maria Ines	19525498	El Quinual	31249	0.2500	2,093
31	Vargas Altamirano Luis Santos	19530939	Pumachaca	31201	0.2500	2,093
32	Vargas Flores Ramon	19532410	Las Lajas	31317	0.2500	2,093
33	Vera Iparraguirre Manuel Jesus	19557201	Pumachaca		0.2500	2,093
34	Quispe de la Cruz Eugenio	19524214	Yerbasanta	31177	0.2500	2,093
35	Rios Medina Juan de Dios	19557030	Damasio	-	0.5000	4,187
TOTAL					9.4934	79,488



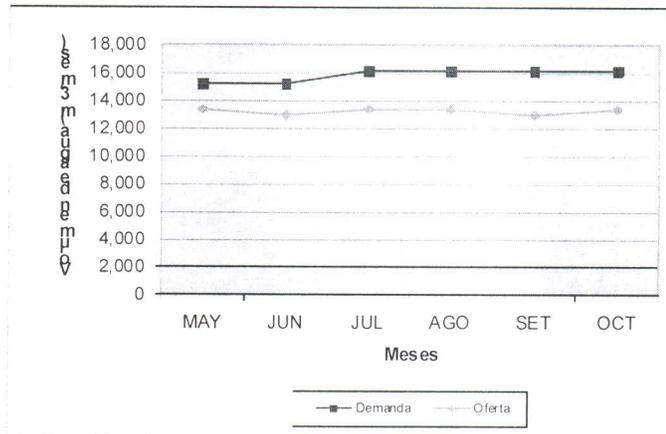
Que los titulares de las licencias otorgadas, quedan obligados al pago de la retribución económica por el uso del agua y las tarifas por utilización de la infraestructura hidráulica menor, así como al cumplimiento de las normas contenidas en la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG.

Que el balance hídrico del canal de riego Pumachaca, es el siguiente:

**BALANCE HIDRICO
CANAL DE RIEGO PUMACHACA - COMISION DE USUARIOS CUSHURO**

PARAMETRO	AREA BAJO RIEGO (ha)	UNIDAD	MAY 31	JUN 30	JUL 31	AGO 31	SET 30	OCT 31	TOTAL
Dotación básica		(m3/ha/año)				10,000			
Dotación básica		(m3/ha/mes)	1,600	1,600	1,700	1,700	1,700	1,700	10,000
Demanda Agrícola	9.4934	(m3/mes)	15,189	15,189	16,139	16,139	16,139	16,139	94,934
Demanda Total		(m3/mes)	15,189	15,189	16,139	16,139	16,139	16,139	94,934
Aforo		(l/s)	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	
Aforo		(m3/día)	432	432	432	432	432	432	2,592
Oferta		(m3/mes)	13,392	12,960	13,392	13,392	12,960	13,392	79,488
Balance		(m3/mes)	-1,797	-2,229	-2,747	-2,747	-3,179	-2,747	-15,446
Asignación		(m3/año)	13,392	12,960	13,392	13,392	12,960	13,392	79,488
Volumen unitario		(m3/ha/año)	1,411	1,365	1,411	1,411	1,365	1,411	8,373

Fuente: Elaboración propia



Que la provincia de Sánchez Carrión, por ser considerada de extrema pobreza y por ser este un uso menor es procedente exonerar de la multa, por construir una infraestructura hidráulica sin la respectiva autorización.

Que el presidente de la Junta de Usuarios de Huamachuco emite opinión a favorable, respecto al petitorio de Licencia de uso de agua.

Por todo lo antes expuesto, con el visto de asesoría jurídica y de conformidad con lo dispuesto en el reglamento de organización y funciones de la Autoridad Nacional del Agua –ANA; y en uso de la facultad conferida por la primera disposición complementaria transitoria de la Ley de Recursos Hídricos;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Regularizar la Autorización de Ejecución, Aprobación de Estudios de aprovechamiento hídrico y Autorización para Ejecución de obras de aprovechamiento hídrico cuya infraestructura de riego comprende: una bocatoma tipo rustica, ubicada a la margen derecha de la Quebrada El Aliso, en las coordenadas UTM (WGS 84): 822 224 E - 9 131 943 N, Huso 17, Zona M, a una altitud de 3 465 m.s.n.m., esta fuente abastece al canal de riego Pumachaca con un caudal de 5.00 l/s (en época de estiaje), el cual tiene una longitud de 1 440 m., y en toda su longitud es rústica con una sección de forma irregular, Conforme a la memoria descriptiva y demás anexos que obran en el expediente

Artículo Segundo.- Otorgar Licencias de uso de agua superficial con fines agrarios, provenientes de la Quebrada El Alizo, a favor del Comité de Usuarios del Canal Pumachaca, para un área total bajo riego de 9.4934 ha, y un volumen total de agua de 79 488.24 metros cúbicos, máximo anual; para aprovecharla en los predios de los 35 usuarios; ubicados en el ámbito de la Comisión de Usuarios Cushuro y de la Junta de Usuarios Huamachuco, y que políticamente pertenecen al sector Pumachaca, caserío de La Colpa, distrito de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	Nombres y Apellidos	DNI/RUC	Ubicación del Predio donde se Usará el Agua			Volumen de Agua Máximo Anual Otorgada en el bloque (m³)
			Nombre del Predio	Código Catastral	Área Bajo Riego (ha)	
1	Rodríguez Flores Basilio	17876582	Pumachaca	-	0.2500	2,093
2	Rodríguez Vargas Edgar Enrique	40766801	Pumachaca	31224	0.2500	2,093
3	Rodríguez Fernández Wilmer	19560078	Pumachaca	31218	0.5000	4,187
4	Aranda Fernández Emilio	19522963	El Cando	31214	0.2500	2,093
5	Flores de Vargas Marina del Carmen	19531590	El Tingo	31230	0.2500	2,093
6	Vargas Flores Albina	19528594	Pumachaca	31225	0.2500	2,093
7	Vargas Flores Luis German	19525253	Pumachaca	31225	0.2500	2,093
8	Vargas Flores Nazaria Norma	19556930	El Tingo	31979	0.2500	2,093
9	Vargas de Valderrama Cresencia	19525867	Loma del Viento	31976	0.1262	1,057
10	Valderrama Vasquez Jose Cruz	19523906	El Shiraque	31236	0.7069	5,919
11	Carcia Briceño Maria Natalia	19523828	El Capuli	31234	0.2500	2,093
12	Alfaro Vargas Roman	19557271	El Zuro	31335	0.2500	2,093
13	Alfaro Vargas Francisca	19562264	Las Combas	31277	0.2500	2,093
14	Leonardo Ruiz Adriana Alejandrina	19527376	La Cortadera	31260	0.2500	2,093
15	Sare Aurora Ymitacion	19704907	El Cando	-	0.2500	2,093
16	Ruiz Leonardo Maria Vicenta	19527338	La Zarza	31256	0.2500	2,093
17	Flores Rodríguez Jose Francisco	19523063	El Quinual	31249	0.2500	2,093
18	Ruiz Rondon Florencia	19527284	Loma del Viento	-	0.2500	2,093
19	Vargas Flores Jorge Víctor	19560053	La Loma del Viento	-	0.2500	2,093
20	Vargas Flores Julia Maecelina	19530196	La Loma del Viento	-	0.2500	2,093
21	Ballena Vargas Mirtha Maritza	41991226	La Quebrada	-	0.2500	2,093
22	Vargas Flores Emerita Yolanda	19562130	LaS Flores	-	0.2500	2,093
23	Esquivel Aranda Luciano	19558420	La Loma del Viento	32054	0.2500	2,093
24	Vargas Flores María Hilaria	19529339	La Quebrada	-	0.2500	2,093
25	Benites Rodríguez Santos Dolores	19523886	La Cantuta	31243	0.2296	1,922
26	Villanueva Carrion Marino	19520387	Pumachaca	31233	0.2500	2,093
27	Esquivel Leonardo Isidro Segundo	18184666	Pumachaca	31255	0.1866	1,562
28	Flores Rodríguez Juana Maria	19523774	Pumachaca	-	0.2441	2,044



29	Flores Anticona Purificacion Fortunato	19524535	Loma Amarilla	31212	0.2500	2,093
30	Esquivel de Flores Maria Ines	19525498	El Quinual	31249	0.2500	2,093
31	Vargas Altamirano Luis Santos	19530939	Pumachaca	31201	0.2500	2,093
32	Vargas Flores Ramon	19532410	Las Lajas	31317	0.2500	2,093
33	Vera Iparraguirre Manuel Jesús	19557201	Pumachaca		0.2500	2,093
34	Quispe de la Cruz Eugenio	19524214	Yerbasanta	31177	0.2500	2,093
35	Rios Medina Juan de Dios	19557030	Damasio	-	0.5000	4,187
TOTAL					9.4934	79,488

Artículo Tercero.- Los titulares de las presentes Licencias de uso de agua quedan obligados al pago de la retribución económica por el uso del agua y las tarifas por utilización de la infraestructura hidráulica menor.

Artículo Cuarto.- Actualizar el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua, inscribiendo las licencias otorgadas mediante la presente resolución

Artículo Quinto.- Establecer que toda acción u omisión, tipificada como infracción a la Ley de Recursos Hídricos, que afecte la calidad del agua, será sancionada de acuerdo a la normatividad vigente.

Artículo Sexto.- Notifíquese la presente Resolución Administrativa en el modo y forma de ley



Regístrese Y Comuníquese



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
Administración Local de Agua Huamachuco

Marceliano J. Hernández

ING° MARCELIANO J. HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA

CC: - Comisión de Usuarios Cuzhuro
- Autoridad Nacional del Aguas
- Archivo